



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y DOS.

los de mas Pisos como se compone, como es debido para que  
Caber en infuionem, Sobre cuyo particular resolva esta  
Ciudad lo combeniente, Y habiendo lo qd = Acordó qd  
Per de los las providencias que correspondan, con aue  
plo a la Ordenama de publica salud.

Se exte la Sala Capitu / La Ciudad Acuerda de exte la Sala Capitulat, supliendo  
lar - - - - - el costo D Joseph Conesero Arente principal, quien lo in  
Ciudad en partes menores donde se le abonara.

Se hagan una Puerta de / La Ciudad Acuerda que el Sr. D. Melchor de Vinaden y  
lieno para la Capilla / Moraton de Sr. encargado de la obra y composicion de la  
Capilla, disponga se hagan brevemente una Puerta de lieno  
o tabique para su mayor dizenia como es debido; Y que el costo  
quiere en esta obra se satisfaga de la cantidad librada de este

fin. Diose Memorial de Juan Tarraxa y Consorte  
Membrado taberne / Tabernero en esta Ciudad haciendo presente se enguen  
ros de su provincia de / tran con crecida porcion de vino viejo que no pueden  
tiempo para vender / consumirla en este vino de ocho dias qd se les ha venia  
el vino viejo - - - - - lado para ello; Y concluyen suplicando de lo qd puntan  
se sirva practicar las diligencias correspondientes; Y  
el resultado de esta verdad resolver lo que sea de su agrado; Y